



NOTIFICACIÓN POR AVISO

lunes, 19 de enero de 2026

Señores propietarios:

RAMIREZ GARCIA RUTH MARY CC: 1015395188 /
RAMIREZ GARCIA RUTH MARY : 1015395188
Att. RAMIREZ GARCIA RUTH MARY

TV 73 I 57 Y 20 S
Teléfono: 3227765694
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación de Recurso de Reposición

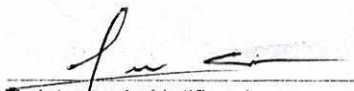
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 30-dic-25 la Resolución: No. 11001-4-25-2091 del 30 de diciembre de 2025 por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra el Oficio No. 11001-25-4-07410 del 24 de octubre de 2025, para el predio ubicado en la TV 73 I 57 Y 20 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente CU4-25-1570.

Se le indica al notificado que contra la presente resolución no procede ningún recurso. Igualmente, se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la resolución referida.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios



Guía: 110378420041 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11037842-NOTIF 19 ENERO

CodPostal: -DOCUMENTOS
Destinatario: RAMIREZ GARCIA RUTH MARY
Empresa: CU4-25-1570
TV 73 I 57 Y 20 S

Identi: CU4-25-1570 Afiliado:0 Telefono:0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2026-01-19 17:01:18 Precio: \$900 Zona:700
Sin Recaudado

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
RR []
RTZ []
Fecha y Hora de Entrega: 17:33
Consecutivo:110378420041

Fijaci. 23 ENE 2026

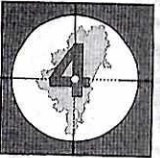
Desfijaci. 29 ENE 2026

Concepto de Uso No. CU4-25-1570

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIA**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11801-4-25-2091 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el concepto de uso Concepto de Uso No. CU4-25-1570 del 8 de octubre de 2025, relacionado, con el predio ubicado en la Transversal 73 I 57 Y 20 SUR (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Ciudad Bolívar.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. CU4-25-1570 del 8 de octubre de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., una solicitud de concepto de uso, para el predio ubicado en la Transversal 73 I 57 Y 20 SUR (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Ciudad Bolívar, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-626781 y chip catastral AAA0017YRYN presentado por la señora RUTH MARY RAMIREZ GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.395.188, en calidad de titular del derecho real de dominio.
2. Que la actuación culminó con la expedición del Concepto de Uso CU4-25-1570, emitido mediante oficio 25-4-07410 del 24 de octubre de 2025, el cual fue recibido por la interesada el 31 de octubre de 2025, por correo electrónico.
3. Que el día 16 de diciembre de 2025, mediante radicación de correspondencia No. 002543, la señora RUTH MARY RAMIREZ GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.395.188, en calidad de propietaria interpuso recurso de reposición en contra del Concepto de Uso CU4-25-1570, emitido mediante oficio 25-4-07410 del 24 de octubre de 2025.

I. PROCEDENCIA DEL RECURSO

El artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 establece que los recursos en sede administrativa proceden únicamente contra actos administrativos definitivos y contra los actos de trámite que hagan imposible continuar la actuación administrativa.

A su vez, el artículo 43 ibídem define el acto administrativo como la manifestación unilateral de la voluntad de la administración destinada a producir efectos jurídicos, creando, modificando o extinguiendo situaciones jurídicas particulares o generales.

En el presente caso, el pronunciamiento objeto de inconformidad corresponde a un concepto de uso, el cual tiene carácter meramente informativo, orientador y no vinculante, y no crea, modifica ni extingue situaciones jurídicas, ni decide de fondo una actuación administrativa, razón por la cual no constituye un acto administrativo susceptible de recurso.

En consecuencia, al no cumplirse los presupuestos legales para la procedencia del recurso de reposición, este resulta improcedente, sin que haya lugar a realizar un pronunciamiento de fondo sobre los argumentos expuestos por la recurrente.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIA**

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Concepto de Uso No. CU4-25-1570

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-2091 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el concepto de uso Concepto de Uso No. CU4-25-1570 del 8 de octubre de 2025, relacionado, con el predio ubicado en la Transversal 73 I 57 Y 20 SUR (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Ciudad Bolívar.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Rechazar el recurso interpuesto contra el Concepto de Uso CU4-25-1570, emitido mediante oficio 25-4-07410 del 24 de octubre de 2025, por los motivos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.

La presente resolución debe notificarse en los términos de los Artículos 68 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPASE

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: RAGP

Fecha de Ejecutoria:

